

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
GORROS AZUL C/TAPA NUCA, PARA LA
DEFENSA CIVIL DE CHILE SEDE LOCAL
DE PUENTE ALTO.

SANTIAGO, 01 JUL 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 143 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432, de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 53° letra a), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; Convenio Subvención IM. Puente Alto de fecha 04.MAR.2019; la solicitud de compra N° 89 de 17.JUN.2019, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal, el Departamento Logístico mediante la solicitud de compra N° 89 de 17.JUN.2019, requiere adquirir 20 gorros azul c/tapa nuca, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Puente Alto.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 1946-67-FR19, con los siguientes resultados:
 - 1946-68-CT19, Comercial Mahuel Ltda., RUT N° 76.145.171-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 71.162.- IVA incluido.
 - 1946-69-CT19, Billardi Jeans, RUT N° 6.948.243-0, sin respuesta.
 - 01946-70-CT19, Bat RUT N° 89.831.200-3, sin respuesta.

- 5 Que, el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de informaciones, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Junio de 2019 alcanza a \$ 48.741.-
- 6 Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para adquirir 20 gorros c/tapa nuca, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 3 UTM.
- 7 Los recursos de subvención año 2019, asignados por la IM. Puente Alto, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. Autorícese la contratación directa para adquirir 20 gorros c/tapa nuca, para la Defensa Civil de Chile, Sede Local de Puente Alto, con la empresa Comercial Mahuel Ltda., RUT. N° 76.145.171-5, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 71.162.- (Setenta y un mil ciento sesenta y dos pesos), IVA incluido.
2. Autorícese la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 71.162.- (Setenta y un mil ciento sesenta y dos pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa comercial Mahuel Ltda., para la Defensa Civil de Chile, Sede Local Puente Alto.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.02 003, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.





RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./epg


MANUEL QUINTANA TEPPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile


CARLOS A. CASTRO VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D. C. CH.